

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*".

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería ECBTI, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, código SNIES 102359, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2016 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología En Procesos De La Industria Química del SENA, código SNIES 102359, para que continúen su formación profesional en el Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

a) TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (Código SNIES 102359)
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015)

Total de créditos del Programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867)		160
Créditos obligatorios	121 créditos	75%
Créditos electivos	39 créditos	25%

CREDITOS HOMOLOGABLES	56	35%
Créditos obligatorios	42	26%
Créditos electivos	14	9%

CREDITOS POR CURSAR	104	65%
Créditos obligatorios	79	49%
Créditos electivos	25	16%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos por la UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
212023	Gestión de Calidad	3		Disciplinar Especifico	Aplicar especificaciones, normas de calidad, seguridad industrial y De medio ambiente, para prevenir accidentes, reprocesos y Determinar el buen manejo de residuos del proceso de producción

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

102505	Electivo Formación Complementaria I (Salud Ocupacional)		2	Componente Formación complementaria	Aplicar especificaciones, normas de calidad, seguridad industrial y De medio ambiente, para prevenir accidentes, reprocesos y Determinar el buen manejo de residuos del proceso de producción
207102	Electivo Disciplinar Específico I (Diseño Industrial y De Servicios)		3	Disciplinar Específico	Ejecutar las actividades de producción según programación Asignada
207101	Electivo Disciplinar Específico II (Mantenimiento Industrial)		3	Disciplinar Específico	Ejecutar la parada y arranque de la planta de acuerdo con los Procedimientos. Aplicar cuidado básico de equipo según manuales y procedimientos Establecidos
100413	Física General	3		Disciplinar común	
201102	Electivo componente Ciencias Básicas (Química General)		3	Electivo Disciplinar común	Analizar muestras según procedimientos implementados por el Laboratorio
401582	Electivo Disciplinar Común I (Estructura Molecular)		3	Electivo Disciplinar común	Analizar muestras según procedimientos implementados por el Laboratorio
212022	Procesos Industriales	3		Disciplinar Específico	Supervisar plantas de procesos químicos de acuerdo con las Variables del proceso
212033	Diseño de Plantas	3		Disciplinar Específico	Supervisar plantas de procesos químicos de acuerdo con las Variables del proceso

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

112001	Componente Económico Administrativo (Fundamentos de Gestión Integral)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Organizar las actividades de producción de acuerdo con los Objetivos empresariales
212028	Gestión de las operaciones	3		Disciplinar Especifico	Organizar las actividades de producción de acuerdo con los Objetivos empresariales
212018	Contabilidad y Costos	3		Disciplinar común	Organizar las actividades de producción de acuerdo con los Objetivos empresariales
100414	Física Electrónica	3		Disciplinar común	Definir herramientas para automatización y control de procesos, Cumpliendo con especificaciones técnicas del producto
200611	Componente Ciencias Básicas I (Pensamiento Lógico Matemático)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Definir herramientas para automatización y control de procesos, Cumpliendo con especificaciones técnicas del producto
40002	Componente social solidario I (Ética y Ciudadanía)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social
200610	Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la gestión del Conocimiento)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

40003	Componente Tecnología y Comunicación II (Competencias Comunicativas)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social
900001	Componente Lengua Extranjera I (Ingles A1)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Comprender Textos En Inglés En Forma Escrita Y Auditiva
900002	Componente Lengua Extranjera II (Ingles A2)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	Comprender Textos En Inglés En Forma Escrita Y Auditiva

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología En Procesos De La Industria Química Del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

Código	Curso	Créditos	Tipo
102022	Administración Financiera	2	O
208046	Algebra Lineal	3	O
100410	Cálculo Diferencial	3	O
110411	Cálculo Integral	3	O
80017	Catedra Unadista	3	O
150001	Componente Investigativo I (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3	O
900003	Componente Lengua Extranjera III (Ingles B1)	3	O
900005	Componente Lengua Extranjera IV (Ingles B2)	3	O
212021	Diseño del Trabajo	3	O

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Código	Curso	Créditos	Tipo
100412	Ecuaciones Diferenciales	3	O
212017	Electivo disciplinar común II	3	E
212008	Electivo Componente Económico Administrativo	3	E
212043	Electivo de Formación complementaria III	2	E
212036	Electivo Disciplinar Especifico II	3	E
212037	Electivo Disciplinar Especifico III	3	E
212038	Electivo Disciplinar especifico IV	3	E
212039	Electivo Disciplinar especifico V	3	E
212042	Electivo Formación Complementaria II	2	E
212024	Emprendimiento	2	O
211622	Estadística y Probabilidad	3	O
212019	Estática y Resistencia de Materiales	3	O
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos De Ingeniería	3	O
212030	Gestión Tecnológica	3	O
212064	Inferencia estadística	3	O
212031	Ingeniería Ambiental	2	O
212067	Ingeniería Económica	3	O
700004	Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región (REQUISITO GRADO)	0	O
212014	Introducción a la Ingeniería	2	O
212029	Logística y cadenas de suministro	3	O
102016	Métodos Determinísticos	2	O
104561	Métodos Probabilísticos	2	O
212026	Modelos y simulación	3	O
212034	Práctica Profesional	2	O
212025	Productividad Humana	3	O

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 019 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Procesos de La Industria Química del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Código	Curso	Créditos	Tipo
100404	Programación Lineal	2	O
212020	Proyecto de Ingeniería I	3	O
212027	Proyecto de Ingeniería II	3	O
212040	Proyecto Profesional de Grado	3	E
212032	Valoración y Negociación de Tecnología	3	O

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 del Ministerio de Educación Nacional).

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCIA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

 Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano EBTI.
Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación